INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA

Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

AVISO DE CONVOCATORIA

Convocatoria Pública proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Electrónica. SA-SIE-016 de 2026

OBJETO:

(SG-387) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES Y COLABORADORES DEL IDEAM.

BOGOTÁ D.C., abril de 2026

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, en observancia de lo establecido en el Articulo, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

Nombre de la Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
Dirección: Calle 25 D No 96B-70 de la ciudad de Bogotá D.C. – Oficina Asesora Jurídica Piso – 3.
Correo electrónico: juridica@ideam.gov.co
Teléfono: (1) 3527160 Extensión 1303.

2. COMUNICACIONES

EL IDEAM recibirá las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del proceso que se realicen por escrito y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas por la plataforma dentro del proceso de selección y el término establecido en el cronograma del presente proceso, únicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- Dentro del cuerpo de la solicitud, se deberá incluir el nombre de la persona que la envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico. Sin embargo, la entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este proyecto de pliego de condiciones.
- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– , sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados serán resueltas por parte de la entidad y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En caso de INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre que impida la presentación de propuestas en el presente proceso, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dará aplicación a la Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y suministrará la información pertinente a los interesados a través de mensaje público o cualquier mecanismo físico o magnético, para garantizar la presentación EXCEPCIONAL de propuestas se suministra el siguiente correo electrónico: juridica@ideam.gov.co

Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas (Ver enlace): https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

(SG-387) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES Y COLABORADORES DEL IDEAM.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 19 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial y Contencioso Administrativo.

De conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2. la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de **subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretende adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización según los estudios previos.

La subasta se realizará electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrará los bienes o prestará los servicios es el de **subasta inversa.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el IDEAM dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto N° 1082 de 2015 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, consagra que: *"El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera: 1. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella **con el menor precio.**"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Según las normas vigentes, el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración[1], éste principio si bien está implícito debe estar precedido de un estudio

[1] Sentencia- Consejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767)

realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,[2] según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *"todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión[3] y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad"*. (Subrayado fuera de texto)

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.4.1 consagra: *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación SGS la siguiente compra se encuentra bajo la clasificación de los siguientes códigos:

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN
46	18	15	00	Ropa de seguridad.
46	18	16	00	Calzado de Protección.
46	18	17	00	Protectores de Cara y Cabeza.
46	18	18	00	Protección y Accesorios para visión.
46	18	19	00	Protectores Auditivos.
46	18	20	00	Protección de la Respiración.
46	18	21	00	Equipos y suministros antiestáticos.
46	18	22	00	Ayudas ergonómicas de apoyo.
46	18	23	00	Equipos de protección contra caídas y rescate.
46	18	24	00	Medios auxiliares de descontaminación y equipos de limpieza de seguridad.

2 Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993

3 Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. Como resultado de la presente selección, se suscribirá un contrato para atender la necesidad que se enuncia en el objeto del presente proceso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en el link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_man ualproveedores_v7.pdf.
El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II. El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

7. PRESUPUESTO OFOCIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000,00) INCLUIDO IVA**, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 1: El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado, no obstante, el evento de subasta electrónica se realizará considerando la sumatoria de los valores totales unitarios de los ítems que conforman la propuesta económica.

7.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhsromero	HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	21/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	65226	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	230.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	230.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	230.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	65926	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	230.000.000,00	0,00	230.000.000,00	230.000.000,00	0,00

Objeto:	RENGLON 51, ACTIVIDAD PAA N/A, ORFEO 20262020016723, (SG-387) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES Y COLABORADORES DEL IDEAM

Firma Responsable

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14, con fecha de actualización 11/30/2021, con versión: 01 código: CCE-EICP-MA-03, fecha: 24/11/2021 se evidencia que el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del **Orden Nacional.**

El objeto del contrato a celebrar SI se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de

manera inicial en la revisión los plazos **de algunos** Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas así:

Plazo general		**Plazo Bienes y Servicios**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	30 días	10 días	10 días
Estados Unidos	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales **VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

Acuerdo Comercial	Valores
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	**CHILE** Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral $ 1.028.247.507 COP Servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. *Umbral $25.706.187.670 COP **PERU** Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral $ 488.417.566 COP Servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. *Umbral $25.706.187.670 COP
Canadá	N/A
Chile	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG *Umbral $ 1.021.836.954 Servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. *Umbral $ 1.021.836.954
Corea	N/A
Costa Rica	Sub-Central Bienes y servicios a partir deU$ 250.000 hasta US$ 561.000 *Umbral $ 1.825.530.678 COP Servicios de construcción desde US$ 7.008.000. *Umbral $ 25.725.714.885

Estados Unidos	N/A
México	N/A
Estados AELC	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 130.000 DEG *Umbral $947.235.394 Servicios de construcción desde 5.000.000 DEG *Umbral $23.680.884.850
Triángulo Norte -El salvador -Guatemala	A partir del límite inferior a la menor cuan-tía
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda delNorte).	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 130.000 DEG *Umbral $938.656.236 Servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. *Umbral $23.466.405.900
Israel	Sub-Central Bienes y servicios a partir de 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG *Umbral $1.327.264.310,49
Reino Unido e Irlanda del Norte	N/A
Decisión 439 de 1998	Todos los procesos de contratación, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile –Perú)	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	N/A	N/A	NO
México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte -El salvador - Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea.	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998	SI	SI	No hay límite decuantía	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación le es aplicable los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes:

1. Decisión 439 de 1998.

9. CONVOCATORIA MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por medio del artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De esta forma, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto inferior a 125.000 USD, será posible limitar la convocatoria a Mipyme siempre y cuando mínimo dos (2) Mipyme colombianas, soliciten dicha limitación, para este fin deberán acreditar la condición de Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2022, además de diligenciar el formulario que para el efecto determine la entidad.

10.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeración según pliego de condiciones)

5.1. CAPACIDAD JURIDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
5.1.1.1 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura. (SI APLICA)
5.1.1.2 Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado. (SI APLICA)
5.1.1.3 Apoderado para oferentes extranjeros. (SI APLICA)
5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.
5.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
5.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
5.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
5.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍAGENERAL DE LA REPÚBLICA.
5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
5.1.8. CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
5.1.9 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
5.1.10. SITUACIÓN MILITAR:
5.1.11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[4] (ANEXO Nº 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)
5.1.12. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (ANEXO Nº 8)
5.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).
5.1.14 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD TÉCNICA

5.2.1. EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
5.2.1.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
5.2.2. CATALOGO y/o FICHA TÉCNICA DE LOS ITEMS OFRECIDOS – GARANTÍAS.
5.2.3. MUESTRAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP.
5.2.4. PRUEBA DE LABORATORIO.
5.2.5. FICHA TÉCNICA EPP
5.2.6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA EPP.
5.2.7. DISPOSICIONES ACLARATORIAS FINALES EPP
5.2.8. PROPUESTA TÉCNICA.

[4]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

5.3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.20
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 70%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.5

5.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0

11.CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 DE ABRIL DE 2026
Publicación de estudios previos	20 DE ABRIL DE 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 DE ABRIL DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 27 DE ABRIL 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 27 DE ABRIL 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 DE ABRIL DE 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	30 DE ABRIL DE 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 DE ABRIL DE 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 DE MAYO DE 2026
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	6 DE MAYO DE 2026
Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 19:00 HORAS DEL 6 DE MAYO DE 2026
Presentación de Ofertas	HASTA LAS 10:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10:05 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2026
Informe de presentación de Ofertas	10:10 HORAS DEL DEL 8 DE MAYO DE 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 DE MAYO DE 2026
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 2024[5] De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al **RECHAZO DE LA OFERTA.**	13 DE MAYO DE 2026
Presentación de documentos de subsanación y/o observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 15 DE MAYO DE 2026
En virtud de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, en el marco del proceso de selección, los oferentes que presentarán oferta y que sean requeridos para subsanar, deberán indicar las razones por las cuales no presentaron la subsanación requerida	19 DE MAYO DE 2026
Apertura del sobre económico (Únicamente para conocimiento de la entidad)	20 DE MAYO DE 2026
Subasta Inversa Electrónica	21 DE MAYO DE 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 DE MAYO DE 2026
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

[5] ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: 1. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Entrega de las garantías de ejecución del contrato, aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por el IDEAM de acuerdo con las necesidades de esta. De cada ampliación se dejará constancia en documento escrito **"Adenda"**. El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

12.FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El IDEAM no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el IDEAM y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento. Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE .

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Ramos Suarez*	*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*	
Revisó	*Leisy Llerena Miranda*	*Abogada – Contratista OAJ*	
Radicado Orfeo	**20262020053973**		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			